

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23172 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 729/2014-A de la entidad mercantil G.B. CARTON, S.A., se ha dictado Auto de fecha 29 de junio de 2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada G.B. CARTON, S.A., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE" de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición transitoria 2.ª del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formuladas por la Administración Concursal.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150033379-1